

FECHA: 03/05/2016

EXPEDIENTE N°: 8893/2015

ID TÍTULO: 2503393

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

| | |
|--------------------------------------|--|
| Denominación del Título | Graduado o Graduada en Marketing por la Universidad San Jorge |
| Universidad solicitante | Universidad San Jorge |
| Universidad/es participante/s | Universidad San Jorge |
| Centro/s | <ul style="list-style-type: none">• Escuela Superior de Gestión Empresarial y Marketing (ESIC) |
| Rama de Conocimiento | Ciencias Sociales y Jurídicas |

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

En cuanto al reconocimiento de créditos por experiencia profesional o laboral, se recomienda que la Universidad acote el ámbito de experiencia profesional, de tal forma que esté directamente vinculado con el título propuesto, para que pueda ser reconocido. Esta observación será objeto de especial atención durante los procesos de seguimiento y renovación de la acreditación.

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Como se ha indicado en anteriores informes siguen faltando contenidos sobre conceptos básicos en el ámbito de la Economía. Por otro lado la materia “Economía de la Empresa” presenta unos contenidos muy heterogéneos y demasiado extensos para ser abordados con los créditos propuestos (Variables macroeconómicas básicas que afectan a la actividad empresarial, Concepto de empresa y empresario, La empresa y su entorno económico, Áreas Funcionales de la empresa, Fundamentos del análisis de la información contable, Fundamentos de los estados contables de la empresa, La organización humana de la empresa, Introducción a las políticas de Recursos Humanos). Se recomienda subsanar estos aspectos. Esta observación será objeto de especial atención durante los procesos de seguimiento y renovación de la acreditación.

Para el caso de las materias optativas, se recomienda establecer competencias específicas de optatividad.

Madrid, a 03/05/2016:

EL DIRECTOR DE ANECA

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'MAG', is written over a horizontal blue line.

Miguel Ángel Galindo